Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 191 -2018-MDM

Miraflores, 24 de abril del 2018.

VISTOS:

El Informe N°002-2018-OPMI/MDM de fecha 16 de abril del 2018 emitido por la responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversión (OPMI) y el Informe N° 148-2018-MDM/GAJ de fecha 23 de abril del 2018 emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Resolución Ministerial N°035-2018.EF-15 se aprueba la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, la cual de acuerdo a lo establecido en su artículo 1° tiene como objeto regular y articular la fase de programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional del Presupuesto, comprendiendo: a) Los procesos y disposiciones aplicables para el funcionamiento de la fase de Programación Multianual del Ciclo de inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como sus organismos públicos y empresas no financieras, elaboren su programa Multianual de Inversiones (PMI), programen y formulen su presupuesto con una perspectiva multianual. b) La articulación de la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto respecto de las inversiones.

Que, de conformidad con el artículo 6° de la mencionada norma legal "(...) 6.2. El Órgano Resolutivo (OR), en los sectores es el Ministerio, el Titular o la más alta autoridad ejecutiva del sector del gobierno nacional, en los gobiernos regionales es el Gobernador Regional y en los Gobiernos Locales es el Alcalde. En la fase de Programación Multianual en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual Y Gestión de Inversiones, tiene las siguientes funciones: a) Aprueba mediante Resolución o documento equivalente que emita la entidad, el Programa Multianual de Inversiones (PMI) de su sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, respectivamente, y sus actualizaciones, conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo, el Reglamento y la presente Directiva. (...)".

Que, conforme a lo expuesto en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Programa Multianual de Inversiones (PMI) de la Municipalidad Distrital de Miraflores correspondiente al periodo 2019 al 2021.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
Ing. Oladis Yojana Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
GERMAN TORRES CHAMBI
ALCALDE